



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141430100007264

No. Caso: 24320

Fecha: 04-02-2021 11:26:54

TRD: 4143.010.13.0006.000726

Rad. Padre:

(Ciudad de Origen)

Mario Hernan Colorado Fernandez  
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA EDUCATIVA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202141430500000394 28-01-2021, caso No. 17732, suscrito por el Subsecretario de Cobertura Educativa, de la Secretaría de Educación presenta necesidad de personal para apoyo a la atención educativa de la población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, en desarrollo del proyecto BP-26002564

Que con el fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva es necesario proporcionar los apoyos y ajustes necesarios para garantizar el acceso, la permanencia y una educación de calidad en condiciones de igualdad y teniendo en cuenta que la planta de la Secretaría de Educación, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar actividades para la atención educativa de la población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales de 56 instituciones educativas oficiales urbanas y 14 rurales de Santiago de Cali, por lo anterior en mi calidad de Secretario de Educación se hace necesario expedir el certificado de insuficiencia de personal de los siguientes perfiles requeridos para la atención educativa así:

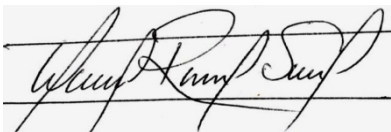
CAN	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS
21	PROFESIONAL	LICENCIATURA  (1 año de experiencia)	<p>1. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. 2. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresarán al Sistema Público Educativo. 3. Capacitar a los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas virtuales para la atención de la población en mención. 4. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR. 5. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, a estudiantes nuevos. 6. Acompañamiento virtual o situado a los comités de evaluación y promoción en la implementación de la propuesta de evaluación. 7. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 8. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaría de Educación. 9. Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 10. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en</p>
6		TERAPIA OCUPACIONAL  (1 año de experiencia)	
13		PSICOLOGÍA  (1 año de experiencia)	
9		FONOAUDIÓLOGIA  (1 año de experiencia)	

			el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 11. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 12. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.
1		PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA (2 Años de experiencia)	1. Seguimiento a los procesos y productos de los profesionales de apoyo asignados a las IEO de la zona rural y urbana del Municipio de Santiago de Cali. 2. Elaboración y ejecución del plan de acción trazado en el proyecto con los profesionales de apoyo. 3. Acompañamiento y planeación de diferentes talleres de capacitación dirigida a los docentes en las diferentes IEO. 4. Acompañar a los profesionales de apoyo a las Instituciones Educativas que así lo requieran para revisión de casos específicos de estudiantes. 5. Capacitar a los profesionales de apoyo en temas de inclusión escolar o temas específicos para el desarrollo de sus productos. 6. Realizar reuniones trimestrales, virtuales o presenciales con los directivos docentes para el seguimiento a los procesos desarrollados en la IEO por los profesionales de apoyo. 7. Realizar 2 informes de seguimiento a los profesionales de apoyo, como resultado de las reuniones sostenidas con directivos docentes. 8. Apoyo y capacitación a los profesionales de apoyo sobre elaboración de Planes Individuales de Ajustes Razonables. (PIAR). 9. Elaboración de informe técnico consolidado final con sugerencias y proyección para el año 2021.
1		LICENCIATURA (2 años de experiencia)	

1		<p>TIFLOLOGÍA</p> <p>(1 año de experiencia)</p>	<p>1. Acompañamiento a los docentes de todas las IEO que reportan matriculados estudiantes con discapacidad visual sobre estrategias de atención en el aula para esta población. 2. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR de los estudiantes con discapacidad visual. 3. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 4. Establecer un plan de acompañamiento individual a los estudiantes con discapacidad visual de las IEO que permita fortalecer sus procesos de aprendizaje y habilidades para la vida. 5. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas para el servicio de apoyos tiflológicos.</p>
---	--	---	--

Esta certificación de insuficiencia de personal de la Secretaría de Educación obedece a que, de acuerdo con el concepto técnico de modificación de la planta de cargos viabilizados para Santiago de Cali, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Ley 715 de 2001, no es suficiente para la necesidad requerida.

Atentamente,



WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE EDUCACION

Anexo:

Copia:

Elaboró: Yamileth Fajardo Ramos - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Direccion\_Entidad Teléfono: Telefono\_Entidad

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Proyectó: Yamileth Fajardo Ramos - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:

Radicados: